

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS VACANTES SOBREVENIDAS EN EL CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022-2023 EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA

Mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial dictó instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de Música de la Región de Murcia. Su punto noveno, "Presentación de la solicitud de admisión", fue modificado mediante Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de tal forma que se facilitaba la presentación telemática de la solicitud y de la documentación correspondiente.

Si bien la citada Resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de Música, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación para el año académico 2022-2023 en aplicación de sus puntos octavo y trigésimo primero, apartado 8.

Por tanto, y mediante Resolución de 1 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, se dictaron instrucciones y se establecieron los calendarios para la admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en los conservatorios de música de la Región de Murcia. Dicha resolución, en su anexo III. 2, Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Música y III.3, Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Música, establecen los plazos de admisión relativos a las vacantes sobrevenidas.

Dada la imposibilidad material de poder cumplir los plazos establecidos en la Resolución de 1 de abril de 2022, en relación a la adjudicación de las vacantes sobrevenidas se hace necesario ampliar el plazo establecido para la adjudicación de dichas vacantes en el Conservatorio de Música de Murcia.



En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo cuarto del Decreto n.º 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, esta dirección general

## **RESUELVE:**

**Primero.-** Ampliación del plazo establecido para la adjudicación de vacantes sobrevenidas en el calendario de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en el Conservatorio de Música de Murcia.

El calendario de admisión recogido en los anexo III.2 y III.3 de la Resolución de 1 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones y se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023, se sustituyen por los que se recogen en el anexo de la presente resolución siendo de aplicación en el Conservatorio de Música de Murcia.

Murcia, en la fecha de la firma digital

## EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Fdo.- Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente)



## **ANEXO**

III.2. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Música. Año académico 2022-2023					
	Vía ingreso. Primer curso	Vía ingreso. Cursos distintos de primero	Vía traslado		
Autorización de vacantes por parte de la Dirección General	<ul> <li>Oferta inicial de vacantes: publicación: 27 de junio de 2022.</li> <li>Modificación de la oferta inicial: publicación 11 de julio de 2022.</li> </ul>				
Primera adjudicación de vacantes	Oferta inicial:     Publicación del horario para el acto público de adjudicación y de la citación escalonada de aspirantes: 27 de junio de 2022.     Primer acto público de adjudicación: 28 de junio de 2022.	<ul> <li>Oferta inicial de vacantes:</li> <li>Publicación adjudicados: 28 de junio de 2022.</li> </ul>	Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:     Publicación adjudicados: 15 de junio de 2022.		
Adjudicaciones posteriores de vacantes	Modificación de la oferta inicial de vacantes, según procedimiento que determine y haga público cada centro:     12 de julio de 2022.	<ul> <li>Vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:         <ul> <li>Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022.</li> <li>Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> <li>Modificación de la oferta inicial         <ul> <li>Publicación adjudicados: 12 de julio de 2022.</li> <li>Si quedan vacantes sin cubrir tras la adjudicación, publicación: 14 de julio.</li> <li>Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> </ul>	Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.     Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022     Días siguientes según resultas.		
Vacantes sobrevenidas	Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:     Se podrán adjudicar hasta el 12 de diciembre de 2022.     Si fuera muy elevado el número de vacantes se podrán adjudicar en acto público en una o dos convocatorias, desde el 4 de octubre al 12 de diciembre de 2022.	Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:     Se podrán adjudicar hasta el 12 de diciembre de 2022.	<ul> <li>Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:         <ul> <li>Se podrán adjudicar hasta el 12 de diciembre de 2022.</li> </ul> </li> <li>Producidas desde el 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023:         <ul> <li>Se podrán adjudicar hasta el 5 de abril de 2023.</li> </ul> </li> </ul>		



l	
	2022 08:39:01
l	⋛
	53

III.3. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Música. Año académico 2022-2023				
	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión	
Autorización de vacantes por parte de la Dirección General	<ul> <li>Oferta inicial de vacantes: publicación el 27 de junio de 2022.</li> <li>Modificación de la oferta inicial: publicación: el 11 de julio de 2022.</li> </ul>			
Primera adjudicación de vacantes	Oferta inicial de vacantes:	<ul> <li>Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:</li> <li>Publicación adjudicados: 15 de junio de 2022.</li> </ul>	Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:	
Adjudicaciones posteriores de vacantes	Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:  Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022.  Días siguientes según resultas  Modificación de la oferta inicial:  Publicación adjudicados: 12 de julio de 2022.  Si quedan vacantes sin cubrir tras la adjudicación del 12 de julio de 2022:  Publicación adjudicados: 14 de julio de 2022.  Días siguientes según resultas	Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.     Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022.     Días siguientes según resultas.	Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.     Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022.     Días siguientes según resultas.	
Vacantes sobrevenidas	Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:     Se podrán adjudicar hasta el 12 de diciembre de 2022.	<ul> <li>Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:         <ul> <li>Se podrán adjudicar hasta el 12 de diciembre de 2022.</li> </ul> </li> <li>Producidas desde el 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023:         <ul> <li>Se podrán adjudicar hasta el 5 de abril de 2023.</li> </ul> </li> </ul>	Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:     Se podrán adjudicar hasta el 12 de diciembre de 2022.	

